

**RESOLUCIÓN de 6 de octubre de 2023, conjunta de la Universidad de Salamanca y de la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León, por la que se amplía el plazo máximo de resolución y se modifica la Comisión de Selección del concurso público para la provisión de plazas de Personal Docente e Investigador contratado en régimen laboral en la figura de Profesor Contratado Doctor vinculado a plaza asistencial, plaza G006/DD0624, convocatoria 2022DLDFMDF12, convocado mediante resolución de 15 de noviembre de 2022.**

Por resolución de 15 de noviembre de 2022, conjunta de la Universidad de Salamanca y de la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León, se convocó concurso público para la provisión de plazas de Personal Docente e Investigador contratado en régimen laboral, en la figura de Profesor Contratado Doctor vinculado a plaza asistencial, correspondientes a la tasa de reposición de profesorado fijada por el artículo 19.Uno.3.I de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021.

La plaza G006/DD00624, Departamento de Cirugía, Área de conocimiento Cirugía, Facultad de Medicina, perfil docente e investigador “Anestesiología y Reanimación. Actividades asistenciales en el Complejo Asistencial Universitario de Salamanca” se encuentra enumerada en el anexo I de la citada resolución, previéndose en su anexo II la Comisión de Selección, modificado mediante resolución de 17 de enero de 2023.

Durante el desarrollo del proceso selectivo de la indicada plaza G006/DD00624, se han producido diferentes circunstancias que han motivado que la Comisión de Selección no haya emitido propuesta de resolución que permita resolver el procedimiento en el plazo máximo previsto.

Entre estas circunstancias destacan la recusación de distintos miembros por los dos candidatos admitidos en este proceso, si bien se desestimaron las solicitudes de recusación por considerar que no se había probado la concurrencia de las causas, y el enfrentamiento entre el Presidente con otros miembros de la Comisión, en relación con la concreción de los criterios de valoración de las pruebas.

El artículo 55.2 Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público establece como principios rectores de acceso al empleo público, imparcialidad y profesionalidad de los miembros de los órganos colegiados y la agilidad, sin perjuicio de la objetividad, en los procesos de selección.

Con objeto de garantizar al máximo estos principios rectores de acceso al empleo público, a la vista de las circunstancias particulares concurrentes en este proceso, incumplimiento de resolver en el plazo establecido, recusaciones planteadas y enfrentamiento entre miembros de la Comisión de Selección, y en virtud de lo establecido en el artículo 12.1 del Reglamento de concursos para la provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios en régimen de interinidad, contratación en régimen de derecho laboral y para la provisión urgente de plazas por vacantes sobrevenidas de personal docente e investigador, se dicta la presente

## **RESOLUCIÓN**

**Primero.** Ampliar el plazo máximo para la resolución del proceso selectivo de la plaza de código G006/DD00624, Departamento de Cirugía, Área de conocimiento Cirugía, Facultad de Medicina, perfil docente e investigador “Anestesiología y Reanimación. Actividades asistenciales en el Complejo Asistencial Universitario de Salamanca”, derivado de la convocatoria, código

2022DLDFMDF12, de Concurso público para la provisión de plazas de Personal Docente e Investigador contratado en régimen laboral, en la figura de Profesor Contratado Doctor vinculado a plaza asistencial, estableciendo como plazo máximo de resolución hasta el 30 de noviembre de 2023.

**Segundo.** Cesar a los miembros titulares de la Comisión de Selección de la plaza de Profesor Contratado Doctor vinculado a plaza asistencial, código G006/DD00624, Departamento de Cirugía, Área de conocimiento Cirugía, Facultad de Medicina, así como al miembro suplente D. Agustín Díaz Álvarez, que ha intervenido en sustitución del miembro titular D. José María Rodríguez López.

**Tercero.** Efectuar el llamamiento a los miembros suplentes de la Comisión de Selección con el fin de que procedan a efectuar, previas las actuaciones correspondientes, la propuesta de resolución de la mencionada plaza, en el plazo mencionado en el punto segundo de esta resolución.

**Cuarto.** Con el fin de completar la Comisión de Selección, designar como Vocal tercero a D<sup>a</sup> M. Carmen Vargas Fajardo. Licenciada Especialista de Área, Sanidad de Castilla y León, que deberá ser convocada junto al resto de miembros suplentes no cesados.

Salamanca, a fecha de firma electrónica

EL RECTOR MAGFCO.  
(P.D. Resolución de 72 de febrero de 2022,  
BOCYL del 14)  
EL VICERRECTOR DE ORDENACIÓN ACADÉMICA  
Y PROFESORADO

EL CONSEJERO DE SANIDAD DE LA JUNTA DE  
CASTILLA Y LEÓN

David Díez Martín

Alejandro Vázquez Ramos